

INDICE POBLACIONES

ANDALUCIA

Almería - Retamar - Cabo de Gata Plaza Suites.....	6
Almería - Vera - H. Valle del Este Golf Spa Beach.....	7
Cádiz - Benalup - H. Fairplay Golf Hotel & Spa.....	8
Cádiz - Chiclana - H. Barceló Sancti Petri.....	9
Cádiz - Conil - Complejo Fuert Conil / Fuerte Costa Luz.....	10
Cádiz - Conil - H. Confortel Calas de Conil.....	10
Cádiz - Jerez de la Frontera - H. Los Jándalos Jerez.....	12
Cádiz - Jerez de la Frontera - H. Barceló Montecastillo Resort.....	14
Cádiz - Puerto de Sta. María - H. Los Jándalos Vistahermosa.....	13
Cádiz - Rota - H. Elba Costa Ballena.....	11
Cádiz - Costa Ballena - H. Barceló Costa Ballena Golf & Spa.....	14
Granada - Lanjarón - Balneario de Lanjarón.....	15
Huelva - El Rompido - H. Fuerte El Rompido.....	16
Huelva - El Rompido - H. El Rompido Golf.....	17
Huelva - Isla Cristina - H. Isla Cristina Palace Hotel & Spa.....	16
Huelva - Isantilla - H. Puerto Antilla Grand Hotel.....	18
Huelva - Isantilla - H. Confortel Isantilla.....	19
Huelva - Isantilla - H. Iberostar Isantilla.....	19
Jaén - Cazorla - Hotel & Spa Sierra de Cazorla.....	20
Jaén - Canena - Balneario San Andrés.....	21
Jaén - Marmolejo - Gran Hotel & Spa Marmolejo.....	22
Málaga - Estepona - H. Selenza Thalasso-Wellness.....	23
Málaga - Estepona - Gran Hotel Elba Estepona & Thalasso Spa.....	24
Málaga - Estepona - H. H10 Estepona Palace.....	25
Málaga - Fuengirola - H. Beatriz & Spa Palace.....	25
Málaga - Marbella - H. Guadalmina Spa & Golf Resort.....	26
Málaga - Marbella - H. Fuerte Miramar.....	27
Málaga - Marbella - Gran Hotel Benahavis.....	27
Málaga - Marbella - Incosol Hotel - Medical Spa.....	28
Málaga - Nerja - H. Aptos. Marinas de Nerja Beach & Spa.....	28
Málaga - Torremolinos - H. Meliá Costa del Sol.....	29
Sevilla - Alcalá de Guadaíra - H. Hacienda la Boticaria.....	29

ARAGON

Huesca - Boltaña - H. Barceló Monasterio de Boltaña.....	30
Huesca - Panticosa - Vincci Panticosa Resort.....	31
Zaragoza - Alhama de Aragón - Balneario Termas Pallarés.....	32 y 33
Zaragoza - Jaraba - Balneario La Virgen.....	36
Zaragoza - Jaraba - H. Balneario Serón.....	35
Zaragoza - Jaraba - H. Balneario Sicilia.....	34
Zaragoza - Paracuellos de Jicó - H. Balneario Paracuellos de Jiloca.....	37

ASTURIAS

Asturias - Corvera/Avilés - H. Zen Los Balagares.....	38
Asturias - Gijón - H. Palacio de la Llorea.....	39
Asturias - Las Caldas - Las Caldas Villa Termal.....	40 y 41
Asturias - Llanes - H. Spa La Hacienda de Don Juan.....	42
Asturias - Torazo/Cabranes - H. Spa Hostería de Torazo.....	43

CANTABRIA

Cantabria - Alceda - H. Balneario Parque de Alceda.....	44
Cantabria - La Hermita/Peñarrubia - H. Balneario La Hermita.....	45
Cantabria - Liérganes - Balneario de Liérganes.....	46
Cantabria - Noja - Hotel Liber spa.....	48
Cantabria - Puente Viesgo - Gran Hotel Balneario Puenteviesgo.....	47
Cantabria - Santander - H. Real.....	50
Cantabria - Solares - H. Balneario Solares.....	49
Cantabria - Torrelavega - H. Husa Torresport Spa.....	50

CASTILLA - LA MANCHA.....

Ciudad Real - Santa Cruz de Mudela - Balneario Cervantes.....	52
Guadalajara - Trillo - Balneario TermEuropa Carlos III.....	51

CASTILLA - LEON

Burgos - Valdelateja - Balneario de Valdelateja.....	53
Salamanca - Béjar - H. Colón Spa.....	54
Salamanca - Villamayor de la Armuña - H. Doña Brígida Golf & Spa.....	55
Valladolid - Olmedo - H. Balneario Villa de Olmedo.....	56

CATALUÑA

Barcelona - Caldes de Montbuí - Balneario Broquetas.....	58
Barcelona - Caldes de Montbuí - H. Balneario Termas Victoria.....	59
Barcelona - Caldes de Montbuí - Hotel Termal Vila de Caldes.....	57
Barcelona - Caldes d'Estrac - H. Colón Thalasso & Termal.....	60
Barcelona - La Garriga - Gran Hotel Balneario Blancafort.....	61
Barcelona - Seva - H. El Montanyà Resort.....	62
Barcelona - Sitges - H. Dolce Sitges.....	63
Girona - Caldes de Malavella - Balneario Prats.....	65
Girona - Caldes de Malavella - H. Balneario Vichy Catalán.....	64
Girona - Llanars - Hotel Grèvol Spa & Wellness.....	65
Girona - Lloret de Mar - Gran Hotel Guitart Monterrey.....	66
Girona - Lloret de Mar - H. Olympic Resort & Spa.....	68
Girona - Lloret de Mar - Wellness & Spa Institut Gem.....	67
Girona - Navata/Figueras - Torremirona Golf & Spa Resort.....	69
Girona - Perelada - Hotel Golf Peralada Wine & Spa.....	75
Girona - Platja d'Aro - Sallés Hotel & Spa Cala del Pí.....	70
Girona - Roses - H. Victoria.....	75
Girona - Sant Feliú de Guixols - Curhotel Hipócrates.....	73
Girona - Sant Hilari Sacalm - Hotel Balneario Font Vella.....	72
Girona - Santa Coloma de Farners - Balneario Termes Orión.....	71
Girona - Santa Coloma de Farners - Centro Lúdico Termal Magna.....	71
Girona - Toses - Gran Hotel Termes la Collada.....	74
Lleida - Barruera/Caldes de Boí - Balneario Caldes de Boí.....	76
Lleida - Rocallaura - Balneario de Rocallaura.....	77
Tarragona - Comaruga - Balneario TermEuropa Playa de Comaruga.....	79
Tarragona - El Vendrell - Le Meridien Ra Beach Hotel & Spa.....	78
Tarragona - La Pineda - H. Estival Park.....	80
Tarragona - Montbrió del Camp - H. Termes Montbrió.....	81
Tarragona - Vallfogona de Riucorb - H. Regina & Spa.....	78

EXTREMADURA

Cáceres - Serrejón - H. Spa Aguas de Serrejón.....	82
--	----

EUSKADI

Guipúzcoa - Zestoa - H. Balneario de Cestona.....	83
---	----

GALICIA

A Coruña - Brión - H. Balneario de Compostela.....	84
Lugo - Fonsagrada - H. Spa Fonte Sacra.....	85
Lugo - Guitiriz - H. Balneario Hesperia Guitiriz.....	87
Lugo - Lugo - Balneario de Lugo Hotel Termas Romanas.....	88
Lugo - Lugo - Centro Spa Gran Hotel de Lugo.....	89
Lugo - Pantón - H. Golf Balneario Augas Santas.....	86
Lugo - Villalba - Husa Hotelo Spa Villalba.....	90
Orense - Arnoia - H. Abadía de Arnoia Caldaria.....	91
Orense - Arnoia - H. Balneario Arnoia Caldaria.....	91
Orense - Laias - H. Balneario Laias Caldaria.....	92
Orense - Lobios - H. Balneario Lobios Caldaria.....	90
Pontevedra - Caldas de Reis - Balneario de Acuña.....	93
Pontevedra - Cuntis - Balneario Termas de Cuntis.....	94
Pontevedra - Isla de la Toja - Gran Hotel Hesperia La Toja.....	96
Pontevedra - Isla de la Toja - H. Hesperia Isla de la Toja.....	97
Pontevedra - Isla de la Toja - Talaso Hotel Louxo La Toja.....	100
Pontevedra - Mondariz - Balneario de Mondariz.....	95
Pontevedra - Portonovo - H. Oca Galatea & Spa.....	103
Pontevedra - Sanxenxo - Gran Talaso Hotel Sanxenxo.....	102

Pontevedra - Sanxenxo - H. Augusta Spa Resort.....	98 y 99
Pontevedra - Sanxenxo - H. Calor I.....	101

MURCIA

Murcia - Águilar - H. Puerto Juan Montiel.....	104
Murcia - Archena - Balneario de Archena.....	105
Murcia - Fortuna - Balneario de Leana.....	106
Murcia - La Manga del Mar Menor - Entremares Biobalneario Marino.....	109
Murcia - La Manga del Mar Menor - H. Cavanna.....	108
Murcia - La Manga del Mar Menor - H. Mangalán.....	110
Murcia - Mazarrón - H. Sensol.....	111
Murcia - San Pedro del Pinatar - Aguas Salinas Centro de Salud Vital.....	108
Murcia - San Pedro del Pinatar - Thalasia Hotel & Thalasso Center.....	107

NAVARRA

Navarra - Fitero - H. Balneario Gustavo Adolfo Bécquer.....	112
---	-----

LA RIOJA

La Rioja - Arnedillo - Balneario TermEuropa Arnedillo.....	113
--	-----

COMUNIDAD VALENCIANA

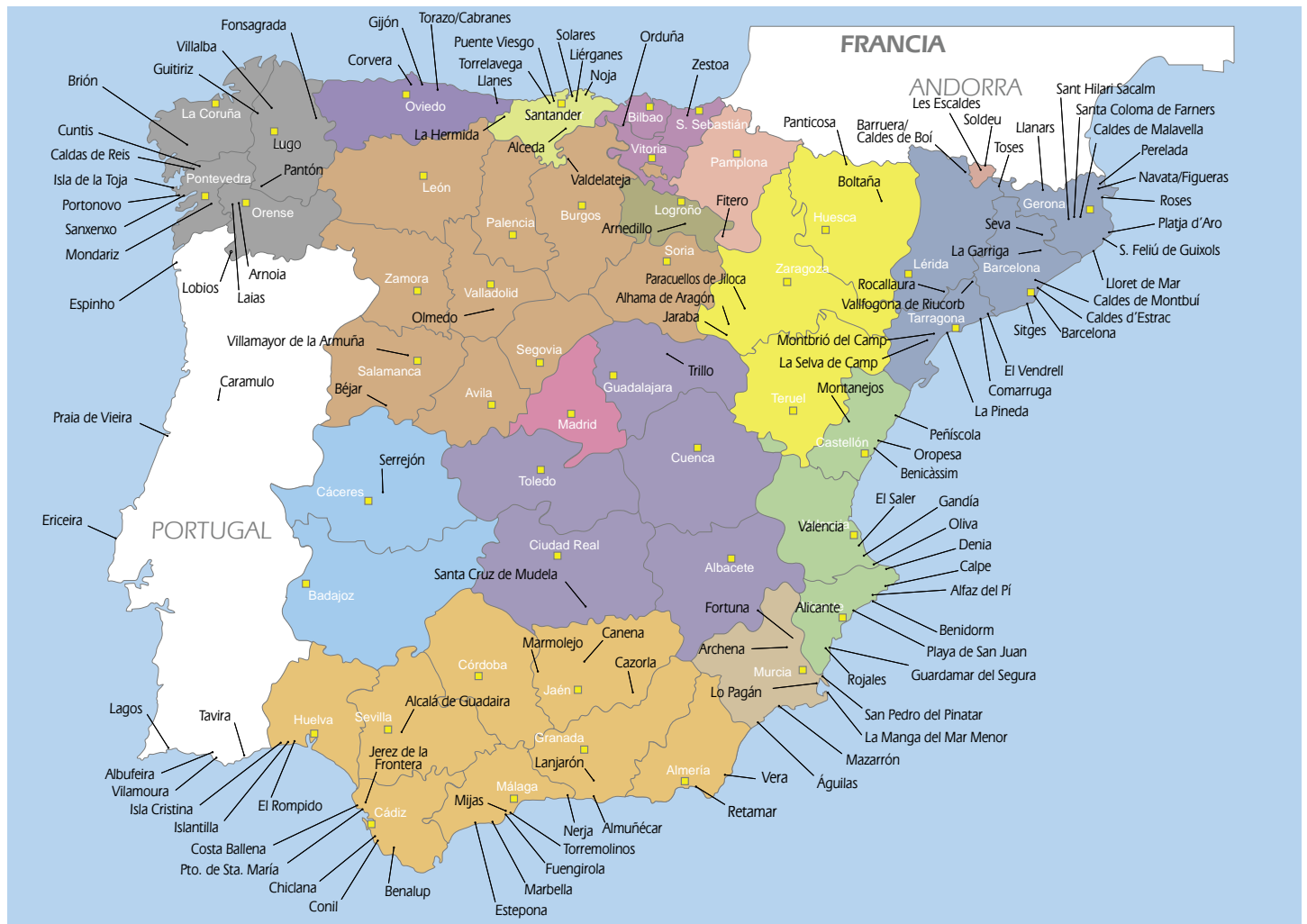
Alicante - Algarfa - Husa La Finca Golf & Spa Resort.....	114
Alicante - Alicante - H. Spa Porta Maris.....	114
Alicante - Alfaz del Pí - H. Albir Playa.....	115
Alicante - Benidorm - H. Deloix Aqua Center.....	117
Alicante - Benidorm - H. Dynastic.....	116
Alicante - Benidorm - Sierra Cortina Resort.....	117
Alicante - Benidorm - Villaitana Wellness Golf & Business Resort.....	118
Alicante - Calpe - H. Diamante Beach.....	120
Alicante - Calpe - H. Imperial Park.....	121
Alicante - Calpe - Sol y Mar Gran Hotel Spa Beach Club.....	119
Alicante - Denia - H. Denia Marriott La Sella.....	123
Alicante - Playa de San Juan - H. Sidi San Juan.....	122
Alicante - Rojales - H. La Laguna Spa & Golf.....	123
Alicante - Santa Pola - JM Santa Pola.....	124
Castellón - Benicàssim - H. Termas Marinas El Palasiet.....	126 y 127
Castellón - Montanejos - H. Xauen.....	125
Castellón - Oropesa - Marina D'Or.....	128 y 129
Castellón - Peñíscola - Gran Hotel Peñíscola.....	132
Castellón - Peñíscola - H. Agora.....	131
Castellón - Peñíscola - H. Peñíscola Plaza.....	130
Valencia - Oliva - Oliva Nova Golf Beach & Golf Hotel.....	133
Valencia - Playa El Saler - H. Sidi Saler.....	134
Valencia - Valencia - H. Balneario Las Arenas.....	135

PRINCIPADO DE ANDORRA

Les Escaldes - Caldea.....	136 y 137
Les Escaldes - H. Roc Blanc.....	138
Les Escaldes - Hotel i Termes Carlemany.....	139
Soldeu - Sport Hotels Resort & Spa.....	140

PORTUGAL

Albufeira - H. Real Bela Vista.....	145
Caramulo - H. Do Caramulo.....	143
Espinho - H. PraiaGolfe.....	141
Espinho-S. Feliz de marinha - H. Solverde.....	142
Ericeira - H. Vila Gale Ericeira.....	143
Lagos - H. Vila Gale Lagos.....	146
Praia de Vieira - H. Cristal Vieira Praia Spa.....	144
Tavira - H. - Vila Gale Albarora.....	146
Vilamoura - H. Vila Gale Ampalius.....	145



Garantías y derechos por sólo **5,50 €/persona**

Suscritos en el momento de contratación del viaje. **NO REEMBOLSABLE**

PRIMERA
linea

y



MONDIAL ASSISTANCE

le garantizan:

Asistencia-Repatriación

- Repatriación sanitaria del asegurado en caso de enfermedad grave o accidente grave que implique hospitalización.
- Repatriación del asegurado fallecido.
- Gastos de prolongación de estancia para un acompañante en caso de hospitalización del asegurado con el límite de 60 €/día, máximo 10 días.
- Asistencia en viaje: ilimitada.
- Gastos suplementarios de hotel por hospitalización del asegurado 60 €/día, máximo 10 días.
- Transmisión de mensajes urgentes.
- Teléfono de asistencia 24 h. (cobro revertido).

ANULACIÓN sin gastos y REEMBOLSO por interrupción (según Condiciones Generales)

Reembolso de los gastos de cancelación antes de la salida del viaje e indemnización en función de los días de estancia no disfrutados, por los siguientes motivos:

- Enfermedad grave, accidente corporal grave o fallecimiento del asegurado, cónyuge, ascendiente o descendiente, hermano/a, cuñado/a, yerno, nuera, suegro/a.
- Perjuicios graves en el domicilio (robo, inundación, incendio) o local profesional (en el caso de Autónomos).
- Convocatoria como parte, testigo o jurado en un procedimiento judicial.
- Citación por trasplante de un órgano del asegurado, cónyuge, ascendientes o descendientes que convivan con el asegurado.
- Citación para una operación grave del asegurado, cónyuge, ascendientes o descendientes que convivan con el asegurado.
- Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
- Entrega en adopción de un niño.
- Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 601,01 €
- Por avería o accidente en el vehículo propiedad del asegurado, o de su cónyuge, que imposibilite al asegurado iniciar/continuar el viaje.
- Traslado geográfico del puesto de trabajo, siempre que impliquen un cambio de domicilio del asegurado, cuando dicho traslado haya sido notificado al asegurado con posterioridad a la suscripción del viaje.
- Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción de la reserva.

Quedan incluidas las enfermedades preexistentes y las complicaciones del embarazo.

INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE NOCHES DE HOTEL al inicio del viaje (retraso en el comienzo del mismo) por alguno de los motivos anteriormente descritos hasta 900 € por reserva.

Coberturas especiales en el caso de Anulación de Estancias:

- Anulación de un acompañante inscrito al mismo tiempo, por algunas de las causas enumeradas anteriormente y que debido a ello tenga el asegurado que viajar solo.
- Pago del suplemento individual.
- Gastos individuales por desaparición del grupo mínimo.
- Despido laboral del asegurado.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, con contrato laboral de duración superior a un año.

Y en el caso de Interrupción de Estancia, queda cubierto:

- ENVÍO DE CHOFER PROFESIONAL, para recoger el vehículo y transportar a sus ocupantes asegurados hasta su domicilio habitual en caso de imposibilidad para conducir, por alguno de los casos garantizados en estas condiciones generales, si el conductor no puede ser sustituido por otra persona.

Responsabilidad Civil

Responsabilidad Civil Privada por daños causados a terceros hasta un límite de 3.005 € por persona (Franquicia 90 €)

Sin límite de indemnización en todos los casos

IMPORTANTE: • En caso de anulación deberá ponerlo en conocimiento inmediato de la agencia de viajes minorista y de MONDIAL ASSISTANCE EUROPE Teléfono 91 325 54 40. Siempre se tomará como fecha de anulación la del inicio de la enfermedad o del hecho que impida viajar. • **EN EL CASO DE PRECISAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA 24 H., DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON MONDIAL ASSISTANCE EUROPE EN LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE TELÉFONO, DESDE ESPAÑA: 902 21 31 00, DESDE EL EXTRANJERO: + 34 91 452 29 14** • Este es un documento informativo y sin valor contractual, las condiciones generales de la póliza 201.028 obran en poder del tomador y de la compañía aseguradora MONDIAL ASSISTANCE EUROPE. • El baremo sobre el que se hará el cálculo de la indemnización en caso de anulación será el establecido en el folleto de PRIMERA LINEA. • Cualquier reclamación referente al seguro se deberá remitir directamente a la compañía aseguradora, no a la mayorista o a la agencia minorista que carecen de potestad decisoria. • Este seguro se encuentra a su disposición a través de PRIMERA LINEA. Consulte a su agencia de viajes.

Preguntas Frecuentes

¿Cuál es la principal diferencia entre Balneario, Talasoterapia y Salud y Belleza?

La diferencia fundamental son las clases de aguas utilizadas en cada uno de ellos. Además, en los centros de Salud y Belleza se utilizan técnicas no terapéuticas con agua no termal, no así en un balneario, donde se utilizan técnicas hidroterápicas con un objetivo terapéutico, con agua mineral medicinal o termal.

¿Debo tener en cuenta mi estado de salud a la hora de acudir a estos centros?

Es importante que nos avise sobre cualquier problema de salud que pueda sufrir (como tensión alta, alergias, alguna enfermedad física o discapacidad) o preocupación a la hora de reservar. Los **tratamientos terapéuticos** de balnearios o centros de talasoterapia se deben realizar siempre bajo prescripción médica, siendo obligatoria la consulta médica inicial al tratamiento. Las aplicaciones deben ser realizadas por profesionales.

¿Son los tratamientos de Salud y Belleza aconsejables durante el embarazo?

Aunque hay unos cuantos tratamientos que no son aconsejables durante el embarazo, hay otros que son no sólo agradables, sino también pueden ayudarle a relajarse y aliviar los síntomas del embarazo. Rogamos nos informe si está embarazada en el momento de la reserva para que así podamos guiarle en la elección de tratamientos.

¿Existe una edad mínima para entrar a los centros?

La edad mínima para los tratamientos o el acceso a las instalaciones, la pone cada centro adecuándose a sus instalaciones y servicios. En todo caso, existen centros que podrán aconsejar posibles tratamientos adecuados para adolescentes y niños.



BALNEARIO:

Balneario es el conjunto de instalaciones sanitarias cercanas a un manantial de **aguas mineromedicinales**, que dispone de profesionales sanitarios e instalaciones adecuadas para realizar técnicas terapéuticas basadas en la aplicación de estas aguas. En la actualidad, los balnearios han ampliado su oferta con programas médicos de rehabilitación, curación o prevención de enfermedades, muchos de ellos destinados a personas de avanzada edad o con patologías específicas. Otra de las alternativas que ofrecen los balnearios son programas de relajación, antiestrés y curas de desintoxicación como las antibabaco, basándose en las necesidades actuales de la gente y en su ritmo de vida. Lo primero que se hace en un balneario es un análisis clínico y una valoración médica completa. Tras efectuar un diagnóstico se determina la terapia más indicada para cada caso.

TALASOTERAPIA:

La Talasoterapia es un método terapéutico que se basa en la utilización del clima y del medio marino [**agua de mar**, algas, barro y otras sustancias extraídas del mar] como agente terapéutico, siempre bajo supervisión médica. Etimológicamente proviene del griego 'thalasso' que significa mar y 'Therapeia' que significa terapia. Es totalmente natural. Antes de su aplicación en los distintos tratamientos, el agua se recoge lejos de la orilla, se depura y esteriliza para garantizar la ausencia de agentes patógenos. **Hotel-Talaso:** Centro de talasoterapia pero que además incluye servicios de hotel.

SALUD Y BELLEZA:

Las necesidades de relajación y el auge de la estética han hecho que se desarrolle una nueva técnica denominada SPA, palabra que proviene del latín Salutem per aqua, 'salud a través del agua'. Los Centros SPA se caracterizan por que en ellos se realizan tratamientos estéticos y de relax por medio de la utilización del **agua potable**. No son aguas mineralo- medicinales ni termales. Es agua potable a la que se le suele añadir aditivos para aumentar sus efectos relajantes o estéticos.

DICCIONARIO TERMAL

Aerosoles: Son aplicaciones inhalatorias mineromedicinales por boca y nariz, utilizando aparatos especiales para transformar medicamentos y agua en pequeñas partículas menores a 10 micras.

Algoterapia: Las algas marinas se nutren del mar, almacenando todo tipo de sustancias marinas, siendo portadoras de casi todos los tipos de vitaminas, A, B, C, E, F y K, de un alto contenido en hierro y calcio, proteínas y un gran número de minerales. Por todo ello, la aplicación de las algas va a suministrar al organismo sustancias marinas y vitaminas. Además, tienen propiedades antibióticas, antitumorales, antioxidantes, antivirales y retrasan el envejecimiento cutáneo.

Aromaterapia: es la terapia que utiliza los efectos producidos sobre el organismo por los aromas provenientes de la naturaleza (flores, plantas, árboles, etc...) con fines terapéuticos.

Baño de ozono: Baño de burbujas en el que el aire usado para hacer las burbujas contiene gran cantidad de ozono.

Baños: Consiste en la inmersión total o parcial en aguas mineromedicinales o con preparados de hierbas, durante un tiempo determinado y a diferentes temperaturas según el tratamiento.

Baños Arabes: Se diferencian de los turcos por tener 3 salas separadas, una primera de descanso y relax (sala templada), una segunda sala compuesta por una especie de piscina con agua fría y una última sala de agua caliente.

Baño de Vapor: Aplicación de vapor en un recinto cerrado que puede ser general o parcial.

Baño Niágara: Baño termal con chorro subacuático programable.

Baño Cleopatra: Variante que se realiza en la Bañera Niágara añadiendo leche hidratante, que unida a la potencia en chorro de la bañera permite la hidratación y regeneración de la piel.

Baño de Contraste: Mediante los cambios de temperatura en las extremidades, se ejerce una gimnasia vascular que elimina la retención sanguínea y de líquidos.

Baño Iguzú: En bañera de control de temperaturas que ofrece un amplio abanico de programas para adaptarse a cualquier necesidad. Es el complemento perfecto para antes del masaje. Es uno de los pocos baños que incorpora un linfodrenaje especialmente diseñado para favorecer la circulación menor.

Baño Termal: Baño de agua termal a temperatura, con aplicaciones de chorros subacuáticos.

Baño Turco: Baño de vapor en cabina, al producir sudoración rehidrata los tejidos y gracias a sus aditivos de hierbas mejora el aparato respiratorio.

Baños de Hidromasaje: Baño con agua y aire a presión que moviliza el agua, actuando como relajante de la musculatura y favoreciendo asimismo la vasodilatación periférica y la relajación psíquica.

Baño S.P.A.: Piscina pequeña que posee una bancada subacuática que sirve de asiento para varios pacientes con chorros subacuáticos dando al agua un efecto de hidromasaje.

Baños de Burbujas: Inmersión en agua donde se hace un masaje epidérmico mediante aire-ozono a presión, generando burbujas. Tiene carácter sedativo, mejora el trofismo dérmico.

Baños de Inmersión: Baño general realizado en bañera, tanque o piscina.

Baño Galvánico: Baño de inmersión en bañera equipada para aplicar corrientes galvánicas al paciente mientras se encuentra haciendo el baño. Combina hidro y electroterapia.

Baños de Fangos: El flujo de agua circula permanentemente a un ligero masaje, al que se le añaden los efectos de los principios activos regeneradores de los tejidos y anti-inflamatorios.

Baños Hidroterapéuticos: Baño mediante el cual se añade agua a presión con la finalidad de que ésta actúe como masaje.

Cabitosónico: Tratamiento por ondas ultrasónicas, que facilita la absorción de iones y aminoácidos disueltos en agua de mar, difundiéndolos a los tejidos celulares.

Catapultas de Barro: Aplicación de barro, extendido sobre un soporte de tela o plástico en una o varias partes del cuerpo.

Cinesiterapia Asistida: Tratamiento por el movimiento para rehabilitación de pacientes con limitaciones funcionales.

Crenoterapia: Tratamiento basado en las propiedades medicinales de determinadas aguas o fangos.

Crioterapia: es una técnica fisioterápica basada en la aplicación de frío sobre el organismo con fines terapéuticos.

Chocoloterapia: Se basa en los efectos beneficiosos tanto psicológicos como físicos del cacao. Esta sustancia originaria de América induce a la producción de endorfinas, la conocida molécula de la felicidad porque estimula los sentidos, libera tensiones y produce bienestar. Es una excelente terapia antiestrés.

Chorro a Presión: Aplicación del agua mineromedical de forma manual basada en la aplicación de un chorro de agua a temperatura y presión determinados sobre el organismo siguiendo unos recorridos previamente establecidos con más o menos presión y continuidad.

Chorros: Agua proyectada a distancia con manguera sobre el cuerpo siguiendo un recorrido determinado y a temperatura y presión personalizadas, prescritas por el médico.

Clapping: Técnica manual de fisioterapia que se aplica en el tórax para facilitar la expectoración bronquial y facilita las secreciones mucosas en pacientes con problemas respiratorios.

Cura Hidropinica: Agua bebida con un ritmo y tiempo establecido por el médico con fines y efectos terapéuticos.

Drenaje Circulatorio: Masaje que se efectúa para favorecer y activar el riego sanguíneo, ayudando a la eliminación de toxinas y mejorando el intercambio de gases y nutrientes, con lo que se previenen las lesiones circulatorias.

Drenaje Linfático: Técnica manual que estimula la circulación de los líquidos retenidos en los tejidos a través de los vasos linfáticos.

Ducha Circular: Agua proyectada a través de multitud de agujeros en barras semicirculares superpuestas que rodean al paciente.

Duchas: Aplicaciones de agua local o generalmente de varios tipos en función de diferentes presiones y temperaturas.

Ducha: Horizontal Duchas que recibe un paciente sobre una camilla por medio de un dispositivo que hace caer agua a lo largo de la misma.

Ducha Kneipp: Masajes por chorros a diferentes presiones sobre el sistema locomotor con estimulación térmica.

Ducha Submarina: Masaje en bañera con chorro a presión.

Ducha Vichy: Masaje general practicado bajo ducha que se recibe acostado en una camilla.

Ducha de Vapor: Consiste en aplicar chorro de vapor en diferentes partes del cuerpo favoreciendo la absorción transcutánea de los elementos activos del agua termal y provocando una inmediata vasodilatación.

Duchas Fifirome: Finísima salida de agua proyectada a gran presión.

Duchas Escocesas: Duchas de temperatura alternante, caliente y fría, que se aplica sobre todo el organismo. La alternancia calor-frío se realiza dos o tres veces.

Electroterapia: es la parte de la fisioterapia que, mediante una serie de estímulos físicos producidos por una corriente eléctrica, consigue desencadenar una respuesta fisiológica, la cual se va a traducir en un efecto terapéutico.

Envolvimiento de Algas: Se aplican para depurar, tonificar, remineralizar y regenerar el organismo.

Envolvimiento de Lodos: Aplicación externa de barro mineromedical con fines terapéuticos.

Estufa: Baño de vapor a elevada temperatura que se realiza normalmente en balnearios con agua mineromedical.

Fisioterapia: como el arte y ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua, masaje y electricidad. Además, la fisioterapia incluye la ejecución de pruebas eléctricas y manuales para determinar el valor de la afección de la inhibición y fuerza muscular, pruebas para las capacidades funcionales, la amplitud de movimiento articular y medidas de capacidad vital, así como ayudas diagnósticas para el control de la evolución.

Fototerapia: Aplicación de diversos tipos de luz con fines terapéuticos.

Hidromasaje: Baño en bañera equipada con burbujas y circuitos de chorros a presión acompañado de masajes subacuáticos que actúan como descontractante, antiálgico o circulatorio.

Hidrocineterapia: Técnica que engloba ejercicios físicos en el agua normalmente en piscinas de tratamiento.

Hidroinoterapia: Es la ingesta de aguas mineralo medicinales. Dependiendo del tipo de agua variarán los efectos que tenga esta técnica sobre el organismo.

Hidroterapia: Consiste en el tratamiento de todo el cuerpo o partes del cuerpo con agua a temperaturas variadas. Puede contribuir al alivio y hasta la curación de las enfermedades más diversas a través de la presión ejercida sobre el cuerpo.

Infrarrojos: Administración de calor superficial con fines analgésicos.

Inhalación: Técnica hidrotermal basada en la inhalación de vapor de agua sólo o conteniendo otras sustancias de efecto terapéutico.

Ionización: Aplicación de corrientes galvánicas para absorción de productos biológicos.

Jet Submarino: Es la gimnasia realizada en la piscina con Jet de alta presión, para tonificar la musculatura y mejorar la movilidad de las articulaciones.

Kneippoterapia: Tratamientos de hidroterapia basados en técnicas descritas por Sebastián Kneipp, que suelen acompañarse de dieta, ejercicio y uso de plantas medicinales.

Magnetoterapia: es una técnica terapéutica consistente en aplicar campos magnéticos fijos o variables sobre una zona del cuerpo aquejada de una disfunción o traumatismo.

Mecanoterapia: Tratamiento de rehabilitación basado en técnicas mecánicas manuales o con aparatos mecánicos.

Maniluvio: Baño parcial de las manos y parte de los brazos.

Masaje Relax: Masaje manual suave de aplicaciones corporales terapéuticas. Sirve para relajar los músculos y vasodilatar la piel.

Masaje Subacuático: Masaje que se aplica mediante un chorro a presión sobre un paciente inmerso en una bañera. Se siguen recorridos previamente establecidos en función de las estructuras musculares y venosas.

Masaje bajo ducha: Masaje manual que se realiza a un paciente al mismo tiempo que, tumbado en una camilla, recibe una ducha horizontal.

Masajes: Combinación variada de movimientos de las manos del especialista sobre el cuerpo con fines terapéuticos.

Nebulizaciones: Aplicación de vapor de agua para inhalar en tratamiento de afecciones respiratorias.

Ozonoterapia: El ozono es un gas que se encuentra en las capas altas de la atmósfera. Se descubrió en el siglo XIX como aplicación terapéutica, obteniéndose por la modificación de la estructura molecular del oxígeno (O₂), al aumentarse una molécula, formando O₃, conocido por ozono terapéutico. Posteriormente, se van desarrollando y descubriendo un mayor número de propiedades y aplicaciones, por lo que podemos definir que la ozonoterapia es la aplicación de ozono médico (O₃) con fines terapéuticos.

Parafangos: Tratamiento a base de barros mezclados con parafina aplicables en diferentes partes del cuerpo.

Parafinas: Producto utilizado por su gran capacidad de acumular y transmitir calor en aplicaciones locales en mms, pies y otras zonas del organismo.

Pediluvio: Baño parcial de pies.

Peeling: Eliminación de las células muertas de la piel.

Piscina activa: Gimnasia en piscina con ejercicios intensos en los diferentes aparatos de musculación. Una de sus principales propiedades es que mejora las articulaciones del cuerpo.

Piscina Termal: Piscina de rehabilitación dotada de barras, barandillas, asideros y escalones sumergidos que tiene un efecto mecánico, por la disminución aparente de peso por la inmersión, de estímulo sensorial, debido a la resistencia al movimiento en el agua, térmico, relajando la musculatura y aprovechando los efectos de las aguas termales.

Presterapia: Técnica de drenaje linfático mediante un sistema especial de cámaras de aire ejerciendo presión progresiva de las extremidades resolviendo edemas y retención de líquidos.

Pulverización: Diminutas gotas de agua termal que se posan y bañan la garganta, las amígdalas y la faringe, ejerce su acción sobre las vías respiratorias superiores.

Reflexoterapia: se basa en las conexiones existentes entre el sistema nervioso que, por medio de meridianos energéticos, conecta los distintos órganos, sistemas y estructuras de nuestro cuerpo. Se localizan en determinados puntos o zonas reflejas que se conocen como "zonas microrreflejas", que se encuentran en los pies, mapa reflejo de las estructuras orgánicas. La estimulación de las mismas produce una respuesta sobre distintos órganos, consiguiendo mejoras importantes sobre los sistemas y estructuras del cuerpo humano.

Reflexología Podal: Técnica manual que presionando los puntos reflejos en el pie, actúa sobre todo el organismo dando una mejora física y psíquica.

Sala de Vapor: Sala de vapor húmedo que favorece la sudoración, mejora la respiración y relaja los músculos.

Sauna: Calor seco en cabina que produce la eliminación de toxinas y la pérdida de agua tisular en exceso debido a la transpiración.

Sauna Finlandesa: Aplicación de calor seco en un recinto a alta temperatura (80-100° C) alternando con aplicaciones hidroterápicas frías.

Shiatsu: Técnica oriental de masaje manual sobre los puntos y canales energéticos utilizados en acupuntura.

Talasoterapia: Tratamiento de hidroterapia mediante el uso de agua de mar, que ofrece todos sus recursos, agua, barro y algas, para devolver la forma.

Termoterapia: Es la aplicación con fines terapéuticos de calor sobre el organismo por medio de cuerpos materiales de temperatura elevada, por encima de los niveles fisiológicos. El agente terapéutico es el calor, que se propaga desde el agente térmico hasta el organismo, produciendo en principio una elevación de la temperatura y, como consecuencia de esta elevación, surgen los efectos terapéuticos.

Terma Romana: Recorrido de agua a diferentes temperaturas pasando por piscinas de agua caliente y templada, sauna, estufa y ducha semicircular.

Ultrasonoterapia: es aquella aplicación terapéutica que se consigue mediante la aplicación de vibraciones sonoras de frecuencia superior a 20.000 Hz.

Vaporarium: Aplicación en recinto cerrado de calor húmedo con efecto sudorífico y dilatador de bronquios que se aplica en el cuerpo con fines terapéuticos.

Vinoterapia: La vinoterapia consiste en utilizar el vino junto con otros derivados de la uva, para hacer diferentes tratamientos cosméticos. Hay tratamiento relajantes, rejuvenecedores, reductores, reafirmantes o tónicos, circulatorios (piernas cansadas, couperosis...)

TIPOS DE AGUAS

Se denomina agua termal a aquella que emana a la superficie con una temperatura 5°C más alta que la temperatura media anual del lugar donde emana. El paso del agua entre distintas capas subterráneas, en las cuales las rocas están a alta temperatura, producen el calentamiento del agua. Los beneficios de las aguas termales son debidos a la existencia de minerales en su composición obtenidos de la disolución.

Agua minero-medicinal es aquella que en su composición se encuentran minerales con características terapéuticas obtenidos de distintos procesos biológicos y geológicos.

Las aguas termales son a la vez mineromedicinales, pero no todas las aguas mineromedicinales son termales, ya que podemos encontrar aguas mineromedicinales frías.

CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS TERMALES:

Dependiendo de la temperatura a la que se encuentre el agua subterránea, se disolverán distintos tipos de minerales, por lo que debemos hacer una clasificación de los distintos tipos de aguas termales en función de su origen, temperatura, origen geológico, composición química y composición mineral.

Dependiendo de su origen:

Superficiales: Mares y lagos.

Infiltración: Red hidrológica subterránea, cuyo origen es el ciclo hidrológico. En este tipo de aguas subterráneas es donde encontramos las aguas termales.

Dependiendo de su temperatura las podemos clasificar en:

Aguas frías: menos de 20°C

Aguas hipotermas: de 21° a 35°C

Aguas mesotermas: de 35° a 45°C

Aguas hipotermas: más de 45°C

Dependiendo de su origen geológico:

Aguas magmáticas: Aguas cuyo origen es de carácter eruptivo y el caudal constante en composición y temperatura.

Aguas telúricas: Su caudal varía dependiendo de la época del año, ya que proviene de la infiltración de las lluvias.

Dependiendo de su composición química:

Es muy importante la forma en que el agua termal llega a la superficie ya que puede variar su composición. En los casos en los que el agua está muy caliente y alcanza su punto de ebullición antes de llegar a la superficie, solamente sale vapor. Estos gases se oxidan al mezclarse con las aguas frías y producen manantiales ácidos, los cuales presentan un aspecto lodoso causado por que el agua ácida que corroe la roca del perímetro. En el caso de manantiales neutros o alcalinos, el agua es limpia y transparente.

Manantiales de aguas ácidas: pH menor de 7

Manantiales de aguas neutras: pH igual a 7

Manantiales de aguas alcalinas: pH mayor de 7

Dependiendo de su composición en minerales:

Aguas Bicarbonatadas: Aguas de baja mineralización, alcalinas y frías. Su uso es por ingesta, actuando sobre el metabolismo de manera que alcaliniza el PH gástrico si se toma en ayunas, disminuyendo la acidez y ayudando en el proceso digestivo. También estimula la secreción pancreática y tiene funciones diuréticas alcalinizando la orina.

Este tipo de aguas pueden compartir su composición con otro tipo de minerales que van a variar sus acciones. Las más comunes son:

Bicarbonatadas sódicas: Indicadas en afecciones gástricas como la hipermotilidad intestinal, úlceras duodenales, diarreas y afecciones hepáticas y renales.

Bicarbonatadas cálcicas: Mejoran la digestión.

Bicarbonatadas mixtas: Mejoran la digestión.

Bicarbonatadas sulfatadas: Indicadas en intoxicaciones hepáticas y estreñimiento.

Bicarbonatadas cloruradas: Indicadas en afecciones reumáticas.

Aguas Cloruradas: Aguas en cuya composición predomina el cloruro. Pueden ser de baja mineralización, dando lugar a aguas termales o de alta mineralización, que serán aguas frías. Están indicadas en afecciones dermatológicas, aumentando las defensas de la piel. También tienen efecto antiinflamatorio si en su composición se encuentra sodio. Su aplicación puede ser por vía oral, provocando estimulación gástrica y del peristaltismo intestinal, o por vía externa, indicadas en casos de estrés por su importante efecto sedante, disminución de la hipertonia muscular, aumento del flujo sanguíneo y como efecto analgésico y antiinflamatorio. También están indicadas para afecciones del aparato locomotor, como las contracturas musculares. Su aplicación es por medio de duchas, chorros, baños y piscina. Aparte de las indicaciones anteriores, esta aplicación va a aumentar las defensas de la piel y mucosas. También son utilizadas por medio de inhalaciones y estufas. Este tipo de agua es estimulante de funciones orgánicas, endocrinas y metabólicas.

Aguas Ferruginosas: Agua en cuya composición se encuentra principalmente hierro, aunque suelen acompañarse de bicarbonatos o sulfatos. Están indicadas en casos de anemias ferropénicas y otros tipos de anemias, ya que este tipo de agua está considerada como reconstituyente. Otras indicaciones son en caso de obesidad, reumatismos, afecciones hepáticas, biliares y algún tipo de afecciones dermatológicas, así como trastornos del desarrollo infantil.

Aguas Sulfurosas: Agua hipotermal, cuyo PH es de 6,5 y mineralización media sulfatada-sulfurosa. Se encuentra en suelos fangosos y está indicada para afecciones articulares, como procesos reumáticos y post-operatorios del aparato locomotor, anemias, neuralgias, dermatosis pruriginosas, inflamaciones alérgicas y afecciones respiratorias como el asma. Las aguas sulfurosas están contraindicadas en casos de hipertensión y hemoptisis.

Aguas Sulfatadas: Este tipo de aguas se caracteriza por que su temperatura y mineralización varían. Se pueden subclasificar en:

Sódicas y Magnésicas: tienen una importante acción laxante. Otras indicaciones son para las afecciones dermatológicas, prurito e incluso en algunos casos de intoxicación medicamentosa o alimenticia.

Sulfatadas Cálcicas: indicadas en afecciones gástricas, intestinales, hepatopatías y biliares produciendo una importante acción diurética y la eliminación de ácido úrico, importante en casos de gota.

Sulfatadas Cloruradas: indicadas en afecciones digestivas, gastritis, estreñimiento y también en casos de insuficiencia hepática.

La técnica de aplicación de este tipo de agua es por medio de la ingesta, aunque se puede aplicar por medio de otras vías.

Aguas Radioactivas: Aguas en cuyo contenido se encuentra radón-gas, radioactivo de origen natural. Este tipo de agua utilizada en termalismo no tiene ningún efecto negativo. Al contrario, están indicadas para afecciones del sistema neurovegetativo, endocrino y para alteraciones en el sistema autoinmune, así como afecciones respiratorias crónicas, reumatológicas y dérmicas.

Se toman en baños o inhalaciones y están muy indicadas en tratamientos antiestrés, depresiones y alteraciones del sistema nervioso, ya que el radón tiene características sedativas y analgésicas

Aguas Sulfuradas: Agua en cuya composición predomina el azufre, lo que le da un olor característico a huevos podridos. Su administración se realiza por medio de ingesta aunque no se debe descartar otro tipo de aplicaciones. En su composición pueden ir acompañadas de sodio o calcio.

ESPECIALIDADES

COMUNIDAD	ESTABLECIMIENTO	PAGINA	CIRCULATORIO	DERMATOLOGÍA	DIGESTIVO	RESPIRATORIO	REUMATOLOGÍA	TRAUMATOLOGÍA	RINÓN Y VIAS URINARIAS	APARATO LOCOMOTOR	SISTEMA NERVIOSO	ESTRÉS RELAX
ANDALUCIA	Balneario de Lanjarón	15	■			■				■		■
	Balneario San Andrés	21	■	■	■		■				■	■
ARAGON	Balneario Termas Pallarés	32 y 33				■						■
	H. Balneario Sicilia	34	■			■	■					■
	H. Balneario Serón	35	■			■	■					■
	Balneario La Virgen	36	■	■		■	■					■
	H. Balneario Paracuellos de Jiloca	37		■		■	■					■
ASTURIAS	Las Caldas Villatermal	40 y 41								■	■	
CANTABRIA	H. Balneario Parque de Alceda	44	■	■		■	■		■			■
	H. Balneario La Herrida	45		■		■	■			■		■
	Balneario de Liérganes	46		■		■	■					■
	Gran Hotel Balneario Puentevesgo	47	■			■	■					■
	H. Balneario Solares	49			■						■	■
CASTILLA-LA MANCHA	Balneario Termæuroa Carlos III	51				■	■					■
	Balneario Cervantes	52			■		■					■
CASTILLA-LEON	Balneario de Valdeleiteja	53				■	■					■
	H. Balneario Villa de Olmedo	56	■	■		■	■					■
CATALUÑA	Hotel Termal Vila de Caldes	57	■			■	■					■
	H. Colón Thalasso & Termal	60		■		■	■					■
	Balneario Broquetes	58				■	■					■
	H. Balneario Termas Victoria	59				■	■					■
	Gran Hotel Balneario Blancafort	61	■	■		■	■			■		■
	H. Balneario Vichy Catalán	64				■	■					■
	Balneario Termes Oríon	71	■			■	■					■
	Centro Lúdico Termal Magma	71				■	■					■
	Hotel Balneario Font Vella	72				■	■					■
	Balneario Prats	65	■				■					■
	Balneario Caldes de Boi	76	■	■		■	■					■
	Balneario Rocallaura	77				■	■					■
	Balneario Termæuroa Playa de Coma-ruga	79				■	■			■		■
H. Termes Montbrí	81				■	■					■	
EUSKADI	H. Balneario de Cestona	83		■		■	■		■			■
	H. Balneario de Compostela	84	■	■		■	■					■
GALICIA	H. Golf Balneario Augas Santas	86		■		■	■					■
	H. Balneario Hesperia Guitiriz	87		■		■	■			■		■
	Balneario de Lugo Hotel Termas Romanas	88		■		■	■					■
	H. Balneario Arnoia Caldaria	91		■		■	■					■
	H. Balneario Lobios Caldaria	90		■		■	■					■
	H. Balneario Laias Caldaria	92		■		■	■					■
	Balneario de Acuña	93				■	■					■
	Balneario Termas de Cuntis	94		■		■	■					■
	Balneario de Mondariz	95			■		■					■
	Gran Hotel Hesperia La Toja	96	■	■		■	■				■	■
	H. Hesperia Isla de La Toja	97				■	■					■
H. Louxo La Toja	100					■			■		■	
MURCIA	Balneario de Archena	105		■		■	■					■
	Balneario de Leana	106		■		■	■					■
	Entremares Biobalneario Marino	109		■		■	■		■			■
NAVARRA	H. Balneario Gustavo Adolfo Bécquer	112	■			■	■				■	
RIOJA	Balneario Termæuroa Amedillo	113		■		■	■				■	
COM. VALENCIANA	Balneario Montanejos H. Xauen	125	■	■	■	■		■			■	
P. ANDORRA	H. Roc Blanc	138				■	■				■	

ANTES DE HACER SU RESERVA DEBE CONOCER...

1. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

El contrato, de obligado cumplimiento para las partes, se constituye por las cláusulas contenidas en estas Condiciones Generales, que complementan la legislación aplicable. El contrato se considera perfeccionado en el momento en que la Agencia entregue los bonos y/o billetes correspondientes al cliente, como formalización documental del mismo.

El hecho de adquirir o tomar parte en cualquiera de los viajes o servicios publicados en este folleto origina la aceptación por parte del consumidor de todas y cada una de las Condiciones Generales, que se consideran automáticamente incorporadas al contrato sin necesidad de transcripción escrita en él.

Los intervinientes en la relación se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Zaragoza para resolver todas las diferencias derivadas del presente contrato.

2. ORGANIZACIÓN.

La organización de los viajes contenidos en este folleto ha sido realizada por PRIMERA LINEA/ VIAJES PRIMERA LINEA S.A., con domicilio en la c/Luis Vives, nº 4, de Zaragoza (C.I.F. A-50572783) y con C.A.A. nº 53.

3. INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS.

En el acto de la inscripción deberá depositarse el 40% del importe total del viaje, no considerándose plaza alguna como comprometida en firme mientras no se efectúe dicho depósito. El 60% restante deberá abonarse, al menos tres días antes de la fecha de salida, considerándose en caso contrario anulada la plaza, aplicándose en tal caso lo establecido en estas Condiciones para los supuestos de desistimiento del cliente.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto se formalizarán siempre a través de la oficina en la que se hubiera realizado la inscripción, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

4. NUESTROS PRECIOS INCLUYEN (€).

1. El transporte de ida y vuelta (si están incluidos en el itinerario correspondiente).
2. Estancia en el establecimiento y en el régimen contratado o en similar en caso de sustitución.
3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros.
4. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido.
5. Los servicios y complementos que se especifican en los itinerarios correspondientes.
6. Los impuestos indirectos cuando sean aplicables.

La única interpretación auténtica de los servicios ofertados será la que ofrezca la Agencia Organizadora, por lo que el consumidor deberá consultar a ésta en caso de duda antes del inicio del viaje, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Deberá seguirse un criterio de literalidad, es decir, debe entenderse que lo que no está incluido en la descripción del servicio o establecimiento, no está incluido en éste.

5. NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN.

Visados, tasas de aeropuerto o certificados de vacunación. Asimismo, en las descripciones de los establecimientos aparecen citadas todas las prestaciones de las que éstos disponen, sin especificación de cuales son de uso gratuito y cuales conllevan cargo adicional, por tanto, existen servicios, actividades o instalaciones como Gaja fuerte, sauna, parking, instalaciones deportivas, guardería, gimnasio, lavandería, u otras equivalentes, que se insertan a título informativo, siendo susceptibles de pago adicional o depósito, el cual se realizará directamente en el establecimiento.

Las bebidas de las pensiones alimenticias, los licores y los regímenes alimenticios especiales, no están incluidos en los precios (salvo indicación al respecto), debiendo ser abonados directamente en el hotel.

6. NOTAS SOBRE HOTELES Y APARTAMENTOS.

El cliente es el responsable exclusivo de hacer la declaración correcta del número de personas que ocupará la habitación o apartamento (sin omitir niños, cualquiera que sea su edad) al efectuar su reserva. La administración de los establecimientos puede legalmente negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas.

En el caso de que el cliente prevea la llegada al establecimiento en horas o fechas distintas de las acordadas deberá comunicarlo inmediatamente a la agencia o al establecimiento. Igualmente debe consultarse la posibilidad de llevar animales al hacer la reserva, pues generalmente no son admitidos.

Horarios.- Hoteles-Apartamentos. Como norma de carácter general las habitaciones podrán ocuparse a partir de las 14 h. del día de llegada, debiendo desalojarse antes de las 12 h. del día de salida (salvo indicación expresa en contra o legislación vigente). El cliente que entre deberá conceder un plazo prudencial para la preparación de su alojamiento.

Apartamentos.- La entrada será entre las 17 h. y las 20 h. del primer día contratado en días laborables, debiendo confirmar la hora si es día festivo y la salida antes de las 10 h. del último. Estos horarios constituyen la regla general, si bien, pueden ser modificados por la legislación de cada País o Comunidad Autónoma o por el propio establecimiento.

Habitaciones.- La calidad y contenido de los servicios e instalaciones de los establecimientos está determinada por la categoría turística oficial asignada por las autoridades administrativas competentes, no pudiendo ser nunca la agencia responsable de defectos temporales existentes en aquellos. Las habitaciones triples o cuádruples son habitaciones dobles con capacidad máxima para tres o cuatro personas, acomodándose éstas en camas supletorias, literas o camas dobles.

El horario de puesta en funcionamiento del aire acondicionado depende de cada establecimiento, no pudiendo responsabilizarse la agencia de eventuales averías en el mismo.

Otros servicios.- Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El de media pensión, incluye desayuno continental, cena y alojamiento, salvo que se indique otra cosa. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

Cuando el cliente solicite, previo pago correspondiente, suplementos que no puedan ser confirmados por la agencia organizadora (p.ej. habitación individual, vista al mar, baño privado, ...) y éstos no puedan ser finalmente facilitados, la agencia organizadora no contraerá más responsabilidad que la de reembolsar al cliente el importe pagado por tales servicios.

Parking/Garaje.- Las plazas son limitadas y no existe posibilidad de reserva previa. El pago de este servicio se realizará directamente en el establecimiento.

Equipajes.- El equipaje del viajero no es objeto del contrato de transporte terrestre, entendiéndose que se transporta por cuenta y riesgo del viajero, sin que la agencia organizadora esté obligada a responder de la pérdida o deterioro que el mismo pudiera sufrir durante el viaje, por lo que se recomienda a los viajeros que estén presentes en todas las operaciones de carga y descarga de los equipajes. No obstante, nuestra organización tiene concertada una póliza de seguro de viaje con ELVIA [ver página 5].

Niños.- La edad de los niños ha de figurar obligatoriamente en el bono, ya que, en caso contrario, el hotel podrá reclamar el pago de la diferencia entre la tarifa de niño y la de adulto. Para aplicar condiciones especiales, los niños deberán compartir la habitación con dos adultos, salvo ofertas especiales. Los clientes que deseen cuna en la habitación deberán comunicarlo al efectuar la reserva, debiendo abonar el importe de la misma en el propio establecimiento (salvo indicación expresa en contra o legislación vigente).

Dado que los tratamientos aplicables a los niños dependen de su edad, del establecimiento elegido y de la fecha de estancia, se recomienda consultar siempre el alcance de estas condiciones especiales, que en cada momento será objeto de información concreta y detallada.

7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES ANTES DEL COMIENZO DEL VIAJE.

Modificación del contrato por el cliente.- Si con anterioridad a la salida del viaje el consumidor desea solicitar algún cambio referido a cualquier aspecto del servicio (fecha, hotel, nombre, transporte o similar) y la agencia organizadora puede efectuarlo, ésta podrá exigirle el abono de los gastos adicionales justificados que dicha modificación implique, así como unos gastos que no podrán ser superiores al 5% del importe total de la reserva.

Modificación del contrato por la agencia.- La agencia se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados a través de los programas contenidos en este folleto con las condiciones y características estipuladas. Quedará eximida de esta obligación cuando concurran causas de fuerza mayor, es decir, circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido ser evitadas pese a haber actuado con toda la diligencia exigible, o bien, causas suficientes, supuestos en los que las agencias, a pesar de actuar con toda la previsión y diligencia debidas, no puedan facilitar los servicios contratados por razones que no les sean imputables. En el supuesto de que la agencia se vea obligada a realizar cambios significativos lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar entre aceptar la modificación del contrato con las variaciones introducidas y su repercusión en el precio, o resolver el contrato, debiendo comunicar su decisión a la agencia dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación. Si no comunica su decisión en ese plazo se entenderá que

opta por la resolución del contrato.

Revisión del precio.- La agencia podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y cuando no sea superior al 15% del precio total del viaje, y siempre que dicha variación sea debida a variaciones de los tipos de cambio aplicados, al precio de transportes (incluido el coste del carburante) o las tasas o impuestos relativos a servicios como aeropuertos, embarque, desembarque o similares, incluido el I.V.A.

Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la agencia lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor, quien podrá resolver el contrato dentro de los tres días siguientes a la notificación de la modificación, entendiéndose que opta por la resolución si no realiza comunicación alguna en dicho plazo.

Derechos del consumidor en casos de resolución.- En los supuestos en los que el consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el contrato, podrá optar entre que se le reembolsen todas las cantidades pagadas o realizar otro viaje de calidad equivalente o superior, sin suplemento alguno, siempre que la agencia pueda proporcionárselo o de calidad inferior, devolviéndole en este caso la diferencia del precio.

Cesión de la reserva.- El consumidor podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, debiendo ser comunicada la cesión a la agencia en un plazo mínimo de quince días a la fecha del inicio del viaje para que sea gratuita. Si la notificación se produce con posterioridad la agencia puede aceptarla o no, pudiendo exigir una prima por cesión que no puede exceder del 5% del importe total del viaje y respondiendo solidariamente cedente y cesionario del pago de la reserva y de la prima de cesión.

Derecho de desistimiento del consumidor.- El consumidor puede desistir del viaje contratado en cualquier momento antes de la salida. No obstante, si ese desistimiento se produce dentro de los 15 días anteriores a la salida del viaje, deberá abonar, independientemente de los gastos debidamente justificados por parte del hotel, una penalización que será de: a) El 5% del precio del viaje si se produce con una antelación de más de 10 y de menos de 15 días, b) El 15% del precio del viaje, si se produce con una antelación entre los 10 y los 3 días anteriores y c) El 25% del precio del viaje, si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida. **EN CUALQUIER CASO, EL CLIENTE DEBERÁ ABONAR TODOS LOS GASTOS DE GESTIÓN Y ANULACIÓN QUE PRODUZCA EL DESISTIMIENTO.**

CE En el caso de que alguno de los servicios contratados esté sometido a Condiciones Especiales de Contratación, tales como fletes de aviones, buques o autocares, contratación de apartamentos, tarifas especiales, plazas de hotel garantizadas, servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación consistirán en una penalización del 5% si el desistimiento del cliente se produce desde el momento de efectuar la reserva hasta 15 días antes del inicio del servicio, del 10% del total de la reserva si se produce entre 15 y 11 días de antelación a la fecha del inicio del viaje o de la estancia, el 30% si el desistimiento se produce entre los días 10 y 6, el 50% si se produce los 5 últimos días antes del inicio, y el 100% de la reserva si el cliente no se presenta a la hora fijada para la salida o inicio de la estancia.

Falta de presentación a la salida.- Existirá falta de presentación a la salida si el consumidor no comunica su voluntad de no llevar a cabo el viaje o servicio contratado y no se presenta en el tiempo y lugar previstos para la salida o para la entrada al establecimiento. En este caso, pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago.

Si el cliente por voluntad propia dejara de realizar todos a alguno de los servicios, ni el balneario, ni la Agencia, ni Viajes Primera Linea, S.A tendrán obligación de reembolsar importe alguno.

8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES DESPUÉS DE INICIADO EL VIAJE.

Cumplimiento defectuoso o falta de prestación de servicios.- Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al organizador o detallista, de forma escrita o de otra que quede constancia. Si no realiza dicha comunicación en el tiempo y forma indicados, deberá probar los defectos alegados según los criterios generales de prueba.

Imposibilidad de prestar una parte importante de los servicios por parte del organizador.- La agencia adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje o estancia si una vez iniciado el mismo no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, es decir, aquellos cuya falta de realización impide el normal desarrollo del viaje o estancia contratada. Si el consumidor acepta expresa o tácitamente las soluciones propuestas por la agencia no tendrá derecho a indemnización alguna por dichas modificaciones, entendiéndose que lo acepta si continúa el viaje o permanece en el establecimiento. Si no se pudiese continuar el viaje o el cliente no aceptase las soluciones propuestas por la agencia, ésta deberá proporcionarle un medio de transporte para regresar al lugar de salida, si el contrato incluye el regreso y reembolsarle la parte proporcional por las prestaciones no suministradas.

Desistimiento del consumidor durante el viaje.- El consumidor tiene derecho a desistir del contrato del viaje combinado una vez comenzado el mismo, pero no tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas y deberá abonar las que estén pendientes de pago, siendo siempre de cuenta de éste los gastos de regreso anticipado al lugar de origen.

Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del viaje o estancia.- El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite la agencia para la adecuada ejecución del viaje o servicio contratado, debiendo guardar el debido respeto a los demás participantes y observando una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje o estancia. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato, teniendo derecho a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.

9. RESPONSABILIDAD POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO.

Distribución de la responsabilidad.- La agencia organizadora y el detallista responderán frente al consumidor del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje. La organizadora responde de los daños causados por la no ejecución o ejecución deficiente de las prestaciones comprendidas en el viaje, la detallista responderá de los daños causados por errores u omisiones en la información proporcionada al cliente, por no haberle entregado la documentación necesaria y por el incumplimiento de cualquier otra obligación que corresponda a su ámbito de gestión.

Causas de exoneración de la responsabilidad.- No existirá responsabilidad de organizadores y detallistas cuando concurra alguna de estas circunstancias:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos sean debidos a supuestos de fuerza mayor, es decir, ajenos a quien los invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos sean debidos a un acontecimiento que el detallista o, en su caso, el organizador, a pesar de haber actuado con toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

Limitación de responsabilidad por daños.- En cuanto al límite de resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo legalmente establecido en cada momento sobre la materia. Por lo que hace a los daños no corporales, la indemnización nunca podrá ser superior al precio total del viaje inicialmente contratado. En ningún caso, la agencia es responsable de los gastos de alojamiento, manutención, transportes, y otros que se originen a consecuencia de retrasos de vuelos por causas meteorológicas, técnicas, huelgas u otras de fuerza mayor.

Cuando el viaje se efectúe en autocares propios o alquilados por la agencia organizadora, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el viajero se somete expresamente a la legislación en materia de accidentes por carretera de la nación en la que se halle matriculado el vehículo pudiendo acogerse al seguro del mismo, en virtud del cual las indemnizaciones serían pagadas a los interesados, beneficiarios o representantes legales en el país de matrícula del vehículo y en la moneda legal del mismo.

10. VIGENCIA.

La programación del presente folleto tiene validez desde el 1-II-2009 al 31-XII-2009, siendo vinculante para la agencia organizadora durante ese periodo. No obstante, serán válidos los cambios en dicha información cuando se hayan comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, o se hayan acordado modificaciones entre las partes contratadas.

11. PRECIOS.

Los precios del presente folleto están publicados en € (euros), y son válidos salvo error gráfico o tipográfico.